



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
INTERCULTURAL ALTERNATIVO PARTICIPATIVO  
DE LA PARROQUIA SAN SIMÓN

Registro oficial N° 193 del 27 octubre del 2000  
Dirección: Ángel Polibio Chávez y 5 de Junio, Parroquia San  
Simón -Cantón Guaranda - Provincia Bolívar.

**ACTA CERTIFICACIÓN DE PREGUNTAS POR EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTA.**

En cumplimiento al Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana y control social que textualmente dice que los Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".- Art. 100.- Constitución de la Republica del Ecuador.- En todos los niveles de gobierno se conformaran instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionaran regidas por principios democráticos. La participación en esta instancia se ejerce para: N.- 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; en concordancia con el Art. 70 literal v) del COOTAD, se ha organizado esta audiencia pública de rendición de cuentas.

En la parroquia San Simón, a los 31 días del mes marzo del 2026, siendo las 10H00 en las instalaciones de la casa parroquial de la parroquia San Simón, se reúnen el equipo de rendición de cuentas para constatar si existe preguntas de la ciudadanía para la audiencia publica de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Alternativo Participativo de la Parroquia San Simón 2025.

Se procedió a la entrega del PLAN DE TRABAJO, INFORME MENSUAL, INFORME DE LA COMISION, correspondiente al año 2025, mediante oficio N° 001-GADIAPSS-2026-RC-KA, de fecha 16 de marzo del 2026, dirigido al Abogado Iván Chochos Presidente de la Asamblea Local Ciudadana.

Que, de acuerdo al cronograma de rendición de cuentas la Asamblea Local Ciudadana tenían para presentar las preguntas hasta el 31 de marzo del 2026, preguntas, inquietudes y sugerencias.

Mismo que no ha sido remitido por parte de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia hasta la fecha, conforme al cronograma de rendición de cuentas.

Para la constancia firman:

Ing. Rumiñahui Chela

Ing. Janneth Segura

Ing. Klever Agualongo

**EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**